

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 5
	ANEXO ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

ANEXO ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

OBJETO: Realizar el mantenimiento a los equipos multidetectores de gases destinados a las actividades de asistencia técnica desarrolladas por el Grupo de Fomento. líneas PAA 400028524.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De otra parte, y de acuerdo con la verificación preliminar por parte de la ANM, se estimaron las siguientes necesidades de mantenimiento para los veintidós (22) equipos ibrid MX6 de marca Industrial Scientific asignados al Grupo de Fomento para lo cual se adquirirían los siguientes repuestos.

CODIGOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
17124975-3	Sensor de Oxigeno O2	15
17124975-M	Sensor de Metano CH4	2
17124975-J	Sensor Mixto de Monóxido de Carbono CO- Sensor de Ácido Sulhídrico H2S	2
17124975-Q	Sensor de Dióxido de Carbono CO2	2
17124975-4	Sensor de Dióxido de Nitrógeno NO2	2
17128265	Carcasa frontal con barrera protector para MX 6	3
17130964	Carcasa frontal con teclado para MX 6	3
17131038-5	BATERIA recargable de ion de litio rango extendido	2
No aplica	Servicio de Mantenimiento y calibraciones equipo Multidetector X-am- 5600. con certificación	15

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los mantenimientos serán realizados por el Proveedor en su punto principal de funcionamiento, recogidos en las Estaciones y Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero de la Agencia Nacional de Minería y una vez realizado su mantenimiento deben ser devueltos a las sedes que se enuncian a continuación:

Ubicación de las Estaciones y Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero

UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES Y PUNTOS DE APOYO	DIRECCION DE ENTREGA
Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Amaga (Antioquia)	Carrera 49 # 48-45
Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Cúcuta – El Zulia (Norte de Santander)	Avenida Gran Colombia No. 12E-96, Edificio Bloque Terreos, Segundo Piso. Municipio de Cúcuta – Norte de Santander.
Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Jamundí (Valle del Cauca)	Kilómetro 3 vía Jamundí – Potrerito. Municipio de Jamundí – Valle del Cauca
Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Nobsa (Boyacá)	Kilómetro 5 vía Sogamoso – Nobsa Sector Chameza. Municipio de Nobsa – Boyacá.
Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Ubaté (Cundinamarca)	Kilómetro 1.5 vía Ubaté Bogotá Vereda Tausavita. Municipio Ubaté - Cundinamarca
Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero de Bucaramanga (Santander)	Carrera 20 No. 24-71 Barrio Alarcón. Municipio Bucaramanga - Santander

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 5
	ANEXO ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero de Marmato (Caldas)	Carrera 4 con calle 7 barrio la Betulia / sector el llano – Municipio Marmato Caldas.
Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero de Pasto (Nariño)	Calle 2 No. 23 A – 32. Barrio Capusigra, Municipio Pasto - Nariño.
Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero de Remedios (Antioquia)	Kilómetro 3 vía Remedios- Medellín, Vereda Otu, Predio Campamento – Municipio Remedios - Antioquia

CANTIDADES DE MONITORES DE GASES: A continuación, se enuncia los monitores de gases que se deben entregar en las respectivas sedes.

Tabla 2. Necesidad total de mantenimiento de monitores de gases.

Estación y/ punto de apoyo de SSM	CH 4	O 2	CO 2	NO 2	C O	H2 S	MANTENIMIENT O GENERAL	Carcas a frontal	Baterías recargable s	TOTA L
Ubaté	0	1	0	1	0	0	4		2	8
Nobsa	0	0	0	0	0	0	4	1	1	6
Jamundí	0	2	2	0	0	0	2		1	7
Cúcuta	1	0	0	0	0	0	4		2	7
Amaga	0	1	0	0	0	0	3		2	6
Bucaramanga	0	0	0	0	0	0	2		1	3
Marmato	0	0	0	0	0	0				0
Pasto	0	0	0	0	0	0	0			0
Remedios	0	0	0	0	0	0	2		2	4
Total, Monitores	1	4	2	1	0	0	21	1	11	41

VPF: Vicepresidencia Promoción y Fomento (Función de asistencia técnica)

FORMA DE PAGO:

La ANM pagará el valor del contrato en un único pago, una vez se hayan recibido a satisfacción la totalidad de los bienes, por parte del supervisor del contrato.

CONDICIONES Y GARANTÍA MÍNIMAS:

- Los elementos que durante la garantía ofrecida presenten defectos de fabricación, deberán ser cambiados por elementos nuevos con las mismas características técnicas de los repuestos originales no se aceptarán remano facturados; dichos elementos serán suministrados por el contratista sin costo alguno para la entidad

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 5
	ANEXO ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

dentro de un término no superior a los quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, vía e-mail o telefónica, realizada por parte del supervisor del contrato.

- Del total de los monitores de gases deben incluir los costos que se deriven del desarrollo del objeto del contrato (como impuestos, transporte de los equipos, personal y elementos a cada uno de los puntos de entrega establecidos, etc.).
- Al momento de entrega de los monitores de gases estos deben tener como máximo, treinta (30) días de fabricación esto con el fin de aprovechar lo más posible la trazabilidad del producto
- Los elementos deberán ser nuevos, originales y libres de imperfecciones.
- El contratista debe garantizar el correcto funcionamiento de los componentes objeto del presente proceso.
- Los elementos que sean reemplazadas durante el término de duración de la garantía deben ser evaluadas por el supervisor del contrato.

CONOCEMOS, ACEPTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS CUALES SE ENTENDERÁN COMO OFERTA TÉCNICA MÍNIMA.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

NIT: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CEDULA DE CIUDADANÍA N. _____